

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil catorce (2014)

RETERENCIA DESACATO
ACCIONANTE MARIA DOLORES GRACIANO GOEZ
ACCIONADO UARIV
RADICADO 050013333011-2014-00923-00
ASUNTO Estarse a lo resuelto

De conformidad con información extractada del sistema de gestión judicial que a continuación se imprime, en el asunto de la referencia, ya se adelantó incidente de desacato, que terminó con sanción y la misma fue enviada al Tribunal Administrativo de Antioquia, en consulta.

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 33 - 33 - 011 - 2014 - 00923 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Administrativo > Administrativo Oral

Demandante: MARIA LOURDES GRACIANO GOEZ Cédula: 43803591

Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Cédula: 8004

Despacho: JUEZ 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Última Ubicación: Corte Constitucional

Asunto a tratar:

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de l
Recibo de Memorial Oficina...	02/09/2014					NO	Ninguno
Recibo de Memorial Oficina...	02/09/2014					NO	Ninguno
Informe secretarial	02/09/2014					NO	Ninguno
Notificación	29/09/2014					NO	Ninguno

SE ENVIA EL INCIDENTE AL TAA, EN CONSULTA CON OF. 5376 DEL

1 de 1 Fecha de Presentación: 02/07/2014

11:14 a. m. CAPS NUM

En consecuencia y en cuanto a la solicitud de iniciación de incidente formulada por la parte tutelante, mediante memorial radicado en la oficina de apoyo judicial el día 17 de septiembre de 2014, la parte incidentante deberá estarse a lo dispuesto por este Juzgado en Providencia del 25 de Agosto de la presente anualidad, que decidió imponer sanción.

Cabe precisar que además el incidente de la referencia fue enviado el 2 de septiembre de 2014, con oficio al Tribunal Administrativo de Antioquia, en consulta.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO.- El tutelante debe estarse a lo dispuesto en auto de sanción, que se halla en consulta.

SEGUNDO.- Por secretaría **notifíquese** a las partes, a través de cualquier medio expedito, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

TERCERO.- Una vez ejecutoriado el presenta auto se ordena el **archivo** de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA